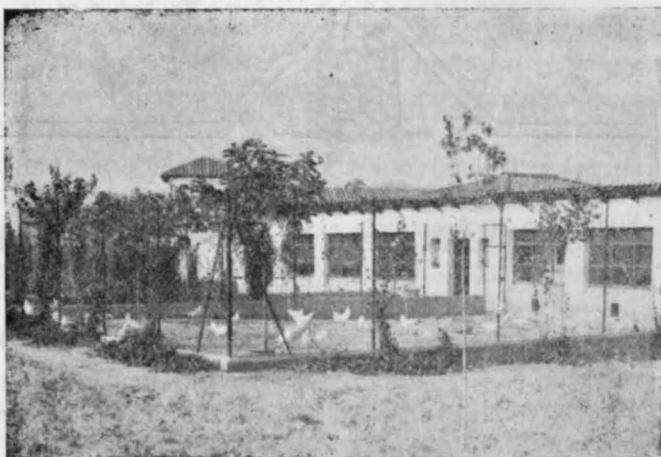


la importancia que tiene la avicultura española en el concierto económico nacional. La cifra de más de **cuatro millones de pesetas** a que asciende el valor anual de los productos suministrados por la misma, es suficientemente elocuente para ahorrarnos todo comentario. Si a esto añadimos el elevado valor biológico de sus principales producciones, huevos y carne, en la alimentación humana, y las excelentes condiciones que posee nuestra patria para la explotación de las aves, no puede resultar extraño el que nuestro

Hace tres años fuimos encargados por la Dirección General de Ganadería, de elaborar un plan de ordenación y fomento avícola. En su redacción hemos procurado considerar y articular adecuadamente las piezas dispersas del complejo mecanismo avícola. No podíamos olvidar el importante papel que corresponde desarrollar a las asociaciones de avicultores. Se escalonaba el plan en varias etapas, de acuerdo con la urgencia e importancia de las distintas materias que el mismo abarca.

Cuando recientemente, la Junta



Muchos gallineros como este, higiénicos y bien construídos, se encuentran extendidos a lo largo y ancho de las llanas tierras de la Mancha.

Gobierno, atento siempre a todo lo que significa incremento de las fuentes de riqueza y mejoramiento del nivel de vida, esté dedicando a la avicultura todo el interés que merece, con vistas a su fomento y mejora.

El problema es realmente complejo y no puede resolverse con una visión limitada o unilateral. No son solamente los factores zootécnicos los que es preciso analizar y resolver, sino también los aspectos sanitarios, sociales, económicos, culturales, etc. El problema es humano, total.

Coordinadora de Mejora Ganadera del Ministerio de Agricultura nos hizo el alto honor de designarnos Delegado Técnico para la Avicultura Nacional, la situación de la labor que en este aspecto venía desarrollando la Dirección General de Ganadería era la siguiente:

1.—Se encontraba en pleno desarrollo la regulación del funcionamiento de las granjas avícolas y salas de incubación industriales. (Ordenes Ministeriales de 21 de octubre y 19 de diciembre de 1953 y Circular de la Dirección General de Ganadería de 1 de diciem-